

Comisión Permanente de Aplicación  
y Relaciones Laborales

Convenio Colectivo de Trabajo General  
para la Administración Pública Nacional  
homologado por Decreto N° 214/06

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



**COMISION PERMANENTE DE APLICACION Y RELACIONES LABORALES**

**Co.P.A.R.**

**ACTA N° 140**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 18,30 horas se reúnen en la sede de la Co.P.A.R., sus integrantes, los Señores: Lic. Norberto PEROTTI, Subsecretario de Evaluación del Presupuesto Nacional, en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; Lic. Raúl RIGO, Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARÍA DE HACIENDA en representación del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PUBLICAS; el Lic. Daniel Fihman Subsecretario de Gestión y Empleo Público, en representación de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS todos ellos por el Estado Empleador. Por la otra parte, concurren en representación del sector gremial, por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN) los Señores: Felipe CARRILLO y Omar AUTÓN y por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO, el Sr. Rubén MOSQUERA. Participa de la reunión, el Sr. Hugo SPAIRANI en representación de la Secretaría Administrativa de la Comisión.

Abierto el acto, y en los términos del inciso b) del artículo 80 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública homologado por el Decreto N° 214/06, se procede a considerar el Acta Acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2011 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), mediante la cual, fundándose en la continuación de la política de reordenamiento de las modalidades laborales vigentes en el ámbito del CCTS SINEP, la de cobertura de vacantes a través de procesos de selección y el proceso de descongelamiento de vacantes, y teniendo en consideración los plazos que observan para su instrumentación, se acordó implementar medidas de exclusivo carácter transitorio a partir del 1 de diciembre de 2011, para el personal contratado en los términos del artículo 9° de la Ley N° 25.164, equiparado a los niveles del Convenio precitado, estableciendo las siguientes

Comisión Permanente de Aplicación  
y Relaciones Laborales

Convenio Colectivo de Trabajo General  
para la Administración Pública Nacional  
homologado por Decreto N° 214/06

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Compensaciones Transitorias en los casos que corresponda, para el personal contratado en el ámbito del referido Sectorial: por Destino Geográfico; por Mayor Dedicación Personal Contratado universitario y terciario; y Compensación transitoria Operativa; todas en los términos de las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA del Acta de referencia.

Constan en los antecedentes adjuntos, la intervención de la SUBSECRETARÍA de PRESUPUESTO de la SECRETARÍA de HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y de la SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en orden a lo dispuesto por el artículo 79 párrafo 2° del citado Convenio Colectivo General de Trabajo.

Analizado el contenido de la mencionada Acta Acuerdo del Sectorial del personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), luego de un intercambio de opiniones se concluye que sus términos resultan compatibles con las previsiones del citado Convenio Colectivo General de Trabajo para la Administración Pública Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19,45 horas se levanta la sesión, labrándose la presente Acta que firman los presentes de conformidad.

Lic. RAÚL RIGO  
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO